

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0024-2023
NIT:	Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP	LIBRE GESTION:	24/2023
SOLICITANTE:	UNIDAD INFORMATICA	COMPRASAL:	20230024
		FECHA:	22/05/2023
		FORMA DE PAGO:	30 días

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN ANTISPAM PARA SERVIDOR DE CORREO VIRTUAL PARA LA DNM"

# Renglón	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
1	<p>Solución antispam para servidor de correo virtual marca FORTINET modelo: FORTIMAIL-VM04:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte técnico y configuración para la integración con un servidor de correo virtual que se encuentra bajo el dominio de la DNM. ✓ Capacidad de poder realizar: antispam, antivirus, antispyware y control de gusanos. ✓ Protección: correo electrónico entrante (desde internet) y correo saliente (hacia internet). ✓ Políticas basadas en destinatario /receptor de correo, para correo entrante/saliente. ✓ Capacidad incluida de conectarse en tiempo real a una base de datos antispam. ✓ Protección contra ataques de negación de servicio por mail bombing. 	1	Solución	\$21,767.84	\$21,767.84



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Protección tipo anti-spoofing. ✓ Capacidad de soportar múltiples dominios de correo electrónico. ✓ Soporte de listas blancas y negras por sistema, dominios y usuarios. ✓ La solución debe de contar con un módulo de Sandbox Cloud y Click Protection para la protección avanzada de correo y la identificación de ransomware y otras amenazas de día cero. ✓ Generación de Logs por configuraciones e incidentes. ✓ Capacitación y certificación para personal de la DNM. 			★	
TOTAL: VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 84/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				TOTAL	\$ 21,767.84

- Términos de referencia emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra, según Anexo No.1.
- **Garantía de buen servicio:** garantía de buen servicio: por el 10% sobre el monto facturado en la recepción parcial o el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio sea recibido a entera satisfacción y estará vigente por doce meses, contado a partir de la recepción total a entera satisfacción.
- **La garantía será:** pagará sin protesto autenticado por notario.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**
5. Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo ciento cincuenta y ocho Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar en 30 días el valor del servicio, previo los trámites legales, después que la/el Administrador de Contrato, haya recibido total o parcial el suministro contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique. Enviar copia a la UACI a más tardar 3 días hábiles después de recibir (Art. 82 bis LACAP), además enviar copia de formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista (Anexo B42 del Manual de procedimientos emitido por la UNAC), a más tardar 8 días hábiles después de haber emitido el acta de recepción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- **Plazo de entrega del servicio ó suministro:** El plazo del servicio será por 12 meses a partir de su activación dentro de 10 días calendario posteriores a la distribución la orden de compra. En la Unidad de Informática 5to nivel, Edif. DNM, Blv. Merliot y Av. Jayaque, Urb. Jardines del Volcán, Santa Tecla
- **Contacto del ofertante:** [Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#)
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **De acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: [Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#). En el caso que el Administrador del Contrato u Orden de Compra sea sustituido, indistintamente de la razón o exista modificación en el cargo, únicamente se modificará el Acuerdo correspondiente.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Original: - UACI Copias: - Suministrante, - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	POR CONTRATANTE (DNM)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Anexo No. 1**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

DESCRIPCIÓN
SOBRE DESEMPEÑO / ALMACENAMIENTO/ CONECTIVIDAD
Perfiles Antivirus/AntiSpam para el filtraje de correos definibles por solución al menos 200 dominios de correo protegidos.
Número de Políticas basadas en destinatario/receptor de correo, para correo entrante/saliente Al menos 400 , por dominio
Desempeño en mensajes para correo por hora definibles a un tamaño promedio de mensaje de 100 KB en modo reenvío de correo solamente (sin AntiSpam ni Antivirus).
Desempeño en mensajes para correo por hora definibles a un tamaño promedio de mensaje de 100 KB en modo de filtraje AntiSpam.
Desempeño en mensajes para correo por hora definibles a un tamaño promedio de mensaje de 100 KB en modo de filtraje AntiSpam más Antivirus.
Que la licencia pueda ser instalada y cargada por los siguientes Hipervisores: VMware ESX/ESXi 4.0/4.1/5.0/5.1/5.5/6.0, Citrix XenServer 5.6 SP2/6.0 o superiores, Microsoft Hyper-V 2008 R2/2012/2012 R2, KVM (qemu 0.12.1), AWS (Amazon Web Services), Microsoft Azure
SOBRE LAS FUNCIONES DE LA LICENCIA PARA ANTISPAM / Renovación de la licencia con las especificaciones correspondientes
Debe soportar administración a través de GUI (HTTPS y HTTP), Telnet, SSH, CLI, etc.
Soporte de SNMP
Debe de soportar diferentes niveles de acceso y permisos a la administración, de modo que se pueda dar acceso a usuarios de administrador, reportes, o solo lectura, etc.
Los administradores podrán ser por dominio y deberá poder asignarse desde qué equipos (por dirección IP y máscara) puede el administrador conectarse.
Debe permitir la descarga de backups de configuración, desde la GUI o a través de TFTP
Soporte a SNMP versión 1 / versión 2 usando MIBS estándares y MIBS privados con Traps basadas en umbrales.
La solución debe de contar con un módulo de Sandbox Cloud y Click Protection para la protección avanzada de correo y la identificación de ransomware y otras amenazas de día cero.
PROTECCIÓN
Solución completa que incluye la capacidad de poder realizar AntiSpam, Antivirus, AntiSpyware y Control de gusanos
Debe ser capaz de proteger correo electrónico entrante (desde Internet) y correo saliente (hacia Internet)
La solución debe ser capaz de proteger de al menos 55,000 virus diferentes y 295,000 ataques por virus conocidos en total.
Capacidad incluida de conectarse en tiempo real a una base de datos centralizada en el fabricante para descargar actualizaciones AntiSpam
Protección contra DoS por Mail Bombing



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN
Verificaciones de DNS en reversa para proveer protección tipo Anti-Spoofing
Posibilidad de establecer límites en la tasa de correos enviados (E-Mail rate limit)
Capacidad de soportar múltiples dominios de correo electrónico
Posibilidad de establecer políticas por destinatario/receptor de correo electrónico por dominio, para correo entrante o correo saliente
Capacidad de establecer perfiles (políticas) granulares de detección de SPAM y virus. Es decir, poder definir configuraciones específicas de mecanismos AntiSpam/Antivirus.
Ruteo de correo basado en LDAP
Soporte de Listas Blancas y Negras por Sistema, Dominios y Usuarios
Capacidad de poder hacer autenticación para SMTP a través de LDAP, RADIUS, POP3 o IMAP
Soporte a colas de correo para mensajes fallidos, retardados y no entregables
Soporte de Múltiples lenguajes
La Solución debe soportar Escaneo de Virus sobre SMTP
Soporte a rastreo antivirus/antispysware de archivos comprimidos y anidados
Cuarentena para archivos infectados
Mensaje de Notificación de Reemplazo
Debe soportar el bloqueo por tipo de Archivos (Audio, Multimedia, Ejecutables, etc)
Debe de soportar el bloqueo de archivos por extensión
Capacidad de poder hacer cuarentena de correo, y acceder esa cuarentena mediante WebMail y POP3
Resúmenes diarios de cuarentena, personalizado por usuario
Almacenamiento basado en políticas para decidir el almacenamiento de correo electrónico para mensajes entrantes y salientes, incluyendo soporte de respaldo para almacenamiento remoto
Mantiene una lista de reputación de remitentes locales basado en: Número de virus enviados, cantidad de spam enviado, número de receptores equivocados
Inspección profunda de cabeceras de correo.
Capacidad de bloquear usando listas en tiempo real de URIs y/o URLs de SPAM
Filtraje por palabra prohibida (Banned Word)
Administración de SPAM con capacidades de Aceptar, Reenviar (Relay) Rechazar (Reject) o descartar (discard)
Rastreo por análisis de imágenes para detectar SPAM
Soporte a listas negras (blacklist) de terceros
Revisión tipo lista gris (Graylist)
Revisión de direcciones IPs falsificadas (Forged IP)
Listas negras y blancas (usuarios / direcciones IPs permitidos o negados) a nivel global por solución, por Dominio protegido y personalizado por usuario
Posibilidad de reemplazo/edición de mensajes de notificación en Antivirus/AntiSpyware
Bloqueo por tipo de archivo en antivirus/antispysware
Persistencia de base de datos de graylist
Almacenamiento local o remoto de los correos electrónicos que han pasado a través del dispositivo



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN
Utiliza un Agente de Transferencia de Correo (MTA) basado en estándares optimizado para proveer altos niveles de desempeño
Filtrado de Spam por técnicas Heurísticas
Actualización de Reglas heurísticas dinámicas
Soporte de SURBL
Soporte de DNSBL
Que soporte también escaneo de documentos e Imágenes en PDF
MODALIDAD GATEWAY (EN MODALIDAD GATEWAY, SE DEBE SOPORTAR LO SIGUIENTE)
Deseable el soporte de diferentes tipos de clientes MUA, ej: Outlook, Thunderbird, Evolución, etc.
Deseable la compatibilidad con dispositivos Móviles (Smartphones, tablets, etc)
Soporte de TLS sobre SMTP
Soporte de cuota de Disco por cuenta de usuario
Acceso de Webmail via HTTPS para el usuario
Soporte de Alias (Listas de Distribución), Grupos y Usuarios
Autenticación Local, LDAP, RADIUS
Servicios de POP3, SMTP e IMAP
Sincronización de libreta de direcciones vía LDAP
SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL PRODUCTO
La solución Ofertada debe contar con Certificado ICASA para AntiSpam (Presentar Certificado)
RFC 1891 – SMTP Delivery Status Notifications
RFC 1892 – Multipart / Report
RFC 1893 – Mail System Status Codes
RFC 1894 – Delivery Status Notifications
RFC 2045 – MIME
RFC 2505 – AntiSpam Recommendations for SMTP MTAs
RFC 2554 - SMTP Service Extension for Authentication
RFC 2822 – Internet Mail Header Format
SOBRE LOS REPORTEES
Estadísticas de correo en tiempo real.
Capacidad de búsqueda de cuarentena.
Reportes automatizados en base a agenda.
Presentación de reportes en PDF y HTML.
Logs de eventos de cambios de configuración y administración.
Logs de Incidentes por Antivirus.
Logs de Incidentes por AntiSpam.
Capacidad de envío de Logs a servidores externos.
El sistema debe tener la capacidad de enviar alertas por eventos críticos e incidentes de virus.
Que permita generar reportes acumulados de forma separada para los diferentes dominios de correo.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN
Que permita hacer automatización de reportes en base a agenda.
El sistema debe tener la capacidad de enviar los reportes a cuentas de correo específicas para cada dominio de correo.
OTRAS CARACTERÍSTICAS
Que la solución cuente con la capacidad de configuración en Modo Transparente (Sin cambios en el esquema de red)
La solución debe de contar con la modalidad de Gateway (Como SMTP Relay)
La solución debe de contar con modalidad de Server (Server MTA con alojamiento de los Mailbox y Dominios)
El equipo debe soportar al menos 1400 buzones autenticados localmente y sin límite de mailboxes con autenticación LDAP en modo server
Soporta por flexibilidad, modos de operación donde la solución de protección antispam se encuentra en modo transparente (bridge), en modo Gateway (relay) o en modo servidor (Donde soporte cuentas locales de correo electrónico con acceso SMTP, POP3, IMAP y WebMail)
Soporte a capacidades de configuración en Activo-Pasivo (para futuro)
Soporte a sincronización de datos de correo
OTROS REQUISITOS
El contratista posee al menos 3 especialistas o técnicos certificados en la solución en el país (no en el extranjero) en la marca del equipo ofertado, para la realización de la instalación, soporte y mantenimiento.
Para toda solicitud de soporte técnico que incurra en la disponibilidad del servicio (severidad crítica, alta y media), después de efectuada la solicitud de servicio, el oferente deberá diagnosticar en un lapso no mayor a 2 horas hábiles y/o 4 horas no hábiles, además tendrá un lapso no mayor a 5 días hábiles para su solución, tiempo durante el cual deberá prestar una alternativa en igualdad de condiciones que la solución actual o con características superiores, con el fin de no interrumpir los servicios que presta la Institución; debiendo entregar un informe de las causas que ocasionaron la falla para tomar medidas preventivas ante futuros incidentes.
El contratista proporcionará el sistema de mesa de ayuda para la captura, seguimiento y conclusión de los requerimientos recibidos por parte de la Institución, con la finalidad de que la misma pueda solicitar reportes si lo considera pertinente para la resolución o toma de acciones en situaciones específicas o reclamos por garantía, el acceso al administrador será otorgado después del plazo de 10 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.
Cuenta con una modalidad de soporte en sitio y modalidad de soporte remoto de forma segura (por ejemplo, Microsoft Teams, Zoom, GoToMeeting).
El contratista deberá dejar la instalación finalizada a entera satisfacción del administrador de contrato.
El contratista deberá brindar una capacitación para al menos 4 personas con una duración de al menos 8 horas, pudiendo ser en modalidad virtual o presencial de común acuerdo con el administrador de contrato esté de acuerdo a la modalidad planteada.
El contratista+ deberá de presentar al inicio del servicio un plan de implementación que incluya un cronograma de actividades a realizar el cual será de común acuerdo con el Administrador del Contrato.